

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
[28 OCT 2015]
Recibido..... 14:30Hs.
Exp. N°..... 30497SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1 - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, por sí o a través del Banco de Santa Fe SAPEM -en liquidación-, a ceder a título gratuito a favor de la Comuna de Las Palmeras, departamento San Cristóbal, un inmueble de propiedad del Banco Provincia de Santa Fe, ubicado en zona urbana de dicha localidad, donde funcionaba la entidad bancaria.

Dominio inscripto así: Tomo 141 par, folio 670, Número 85.115, fecha 25.08.98, Departamento San Cristóbal.- Y Tomo 141 par, folio 670, Número 22.530, fecha 28.08.78; departamento San Cristóbal.

ARTÍCULO 2 - La cesión se autoriza bajo el cargo de que el inmueble sea afectado a la Comuna de Las Palmeras, destinado a actividades administrativas, sociales y culturales.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 22 de octubre de 2015.


Dr. RICARDO PAULICHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES




Dr. JORGE HENN
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES